



RV: PROPUESTA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Desde Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Fecha Mié 12/03/2025 11:53

Para Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

psi



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 |

+57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Raul Alejandro Barrezueta Morales <rbarrezu@acerosarequipa.com>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 10:42

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Stefanía Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Sonia Milagros Sanchez Figueroa <ssanchez@acerosarequipa.com>; Adriana Lizeth Romero Quiroz <aromeroq@acerosarequipa.com>; Catalina Chaparro Casas <cchapparro@gha.com.co>

Asunto: PROPUESTA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Estimada Monica ,

Nuestra posición sería aceptar el pago de COP.10MM al cliente y firmar un acuerdo de pago por el saldo capital de COP.1,247,479 en 3 cuotas .

Quedamos al pendiente de la confirmación del cliente.

Saludos,

Raúl Barrezueta M.

Supervisor de Cobranzas y Cuentas Corrientes

Gerencia de Administración y Finanzas

Tel: 517-1800 Anexo: 3768 | Cel: 933491999

www.acerosarequipa.com www.acerosarequipa.com

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 15:47

Para: Raul Alejandro Barrezueta Morales <rbarrezu@acerosarequipa.com>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Stefanía Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Sonia Milagros Sanchez Figueroa <ssanchez@acerosarequipa.com>; Adriana Lizeth Romero Quiroz <aromeroq@acerosarequipa.com>; Catalina Chaparro Casas <cchapparro@gha.com.co>

Asunto: RE: PROPUESTA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Apreciado señor Raul buenas tardes

Conforme con su solicitud comedidamente informamos que, si bien la compañía solicitó que se le pidiera una garantía inmobiliaria libre de gravámenes a la deudora Sandra Pulido, se informa que aquella manifestó no tener inmuebles, pues al efecto recordamos que solo fue posible pedir el embargo de un inmueble que tiene una hipoteca, siendo el único inmueble registrado a su nombre. Sin embargo, la deudora ha propuesto pagar 10 millones de manera inmediata para cerrar el proceso.

A la fecha nos encontramos a la espera de que el juzgado apruebe la liquidación del crédito por \$22.887.205 que están compuestos por capital \$12.733.32, intereses de mora liquidados al 11 de febrero de 2024 por \$9.589.884 y agencias en derecho por 564.000.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 |
+57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Raul Alejandro Barrezueta Morales <rbarrezu@acerosarequipa.com>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 14:44

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Stefanía Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Sonia Milagros Sanchez Figueroa <ssanchez@acerosarequipa.com>; Adriana Lizeth Romero Quiroz <aromerog@acerosarequipa.com>; Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>

Asunto: PROPUESTA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Monica,

En reunión nos indicaron que el cliente había dado una propuesta de pago, favor envíenla para elevar a nuestra gerencia y tomar una decisión.

Saludos,

Raúl Barrezueta M.

Supervisor de Cobranzas y Cuentas Corrientes
Gerencia de Administración y Finanzas

Tel: 517-1800 Anexo: 3768 | Cel: 933491999

www.acerosarequipa.com www.acerosarequipa.com

De: Raul Alejandro Barrezueta Morales

Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2025 12:16

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Sonia Milagros Sanchez Figueroa <ssanchez@acerosarequipa.com>; Adriana Lizeth Romero Quiroz <aromeroq@acerosarequipa.com>; Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>

Asunto: PROPUESTA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Estimada Monica,

Espero que estés bien. Quedo atento a tu respuesta sobre el acuerdo con la Sra. Sandra. Además, quisiera saber si ya hemos inscrito el embargo. En caso afirmativo, ¿podrías enviarnos las constancias correspondientes? Esto nos permitirá ejecutar el embargo del inmueble en caso de que no hayamos retenido los fondos en las cuentas.

Quedo atento a cualquier observación o aclaración

Saludos,

Raúl Barrezueta M.

[Raúl Barrezueta M.](#)

Supervisor de Cobranzas y Cuentas Corrientes

Gerencia de Administración y Finanzas

Tel: 517-1800 Anexo: 3768 | Cel: 933491999

www.acerosarequipa.com www.acerosarequipa.com

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 17 de enero de 2025 08:46

Para: Sammy Dalie Soto Bernaola <sbernaol@acerosarequipa.com>; Raul Alejandro Barrezueta Morales <rbarrezu@acerosarequipa.com>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Nicole Thomas Zambrano <nthomas@acerosarequipa.com>; Sonia Milagros Sanchez Figueroa <ssanchez@acerosarequipa.com>

Asunto: RV: PROPUESTA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Cordial saludo

Comendidamente reenvío correo dirigido inicialmente al señor Raul Barrezueta toda vez que su buzón de correo informa que se encuentra en periodo de vacaciones y las solicitudes se deben dirigir a usted. Así las cosas quedamos atentos a la respuesta de la propuesta realizada por la parte demandada que se informa en el correo precedente.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 |
+57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: viernes, 17 de enero de 2025 8:16

Para: Raul Alejandro Barrezuela Morales <rbarrezu@acerosarequipa.com>; Sonia Milagros Sanchez Figueroa <ssanchez@acerosarequipa.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicole Thomas Zambrano <nthomas@acerosarequipa.com>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: PROPUESTA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Apreciados Señores buenos días

Comendidamente informo que en el proceso de la referencia, el despacho decreto el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la calle 25 y 27 manzana 2 #11-62 B/ las ferias casa LT de Ibagué - Tolima, distinguido con matrícula inmobiliaria 350-9226 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, denunciado como propiedad de la ejecutada SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO con cédula 65.746.276. Oficiese. Así mismo, se decreto el embargo y retención de dineros que posea la señora SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO con cédula 65.746.276, en cuentas corrientes, de ahorro, CDT, CDAT o a cualquier otro título bancario que sean susceptibles de embargo, en los establecimientos bancarios: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCOOMEVA, BANCO POPULAR, BANCO GNB SUDAMERIS y BANCO ITAÚ. Y limitó la medida hasta en la suma veinte millones de pesos (\$20'000.000,00) m/cte.

De acuerdo con lo anterior, la señora Sandra Rodríguez, se puso en contacto con nosotros y solicitó la posibilidad de celebrar un acuerdo de pago.

La propuesta es pagar 1 millón mensual y que la compañía le condone los intereses moratorios. La deuda por capital es de \$12.733.321 y los intereses aprox. \$7.541.709. Total \$20.275.030. El pago de 1 millón implicaría que la señora pague 12 cuotas (la 12 por un valor de un poco más del millón).

En este caso pedimos una medida cautelar de embargo sobre un inmueble, pero el inmueble tiene una hipoteca con cuantía indeterminada, lo que supondrá que debamos agotar la citación al acreedor hipotecario para que haga valer su crédito, tal como dispone el art. 462 del CGP, esto podría eventualmente resultar en que el valor de la obligación garantizada por esa garantía sea superior al valor del inmueble y en un eventual remate no queden remanentes para cobrar la obligación a favor de Aceros Arequipa, en el momento no conocemos el valor de esa obligación del tercero.

De acuerdo con lo anterior, quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Remito copia del auto que decreto el embargo.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 |

+57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar

Enviado: jueves, 17 de octubre de 2024 8:28

Para: Raul Alejandro Barrezueta Morales <rbarrezu@acerosarequipa.com>; Sonia Milagros Sanchez Figueroa <ssanchez@acerosarequipa.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicole Thomas Zambrano <nthomas@acerosarequipa.com>

Asunto: RE: INFORME DE RADICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Apreciados señores buenos días

Comedidamente informo que el proceso continua al despacho para resolver la admisión de la demanda, el termino para que se dé respuesta es potestad del despacho por lo que no se tiene una fecha determinada.

Nos obstante, nos encontramos haciendo seguimiento al proceso. Cualquier novedad que se presente la estaremos informando oportunamente.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



De: Raul Alejandro Barrezueta Morales <rbarrezu@acerosarequipa.com>

Enviado el: miércoles, 9 de octubre de 2024 11:27 a. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Sonia Milagros Sanchez Figueroa

<ssanchez@acerosarequipa.com>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicole Thomas Zambrano <nthomas@acerosarequipa.com>

Asunto: INFORME DE RADICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Estimada Monica,

Gracias por su amable información, cual es la fecha tentativa para tener una respuesta sobre la admisión de la demanda?

Quedo atento.

Saludos,

Raúl Barrezueta M.

Supervisor de Cobranzas y Cuentas Corrientes

Gerencia de Administración y Finanzas

Tel: 517-1800 Anexo: 3768 | Cel: 933491999

www.acerosarequipa.com www.acerosarequipa.com

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 9 de octubre de 2024 11:09

Para: Raul Alejandro Barrezueta Morales <rbarrezu@acerosarequipa.com>; Sonia Milagros Sanchez Figueroa <ssanchez@acerosarequipa.com>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME DE RADICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Apreciados Señores buenos días

Comendidamente informo que el presente proceso el despacho inadmitió la demanda, la cual fue subsanada el pasado 23 de septiembre. Actualmente se encuentra pendiente que se resuelva su admisión.

Cualquier inquietud con gusto la atenderé.

Remito soporte documental.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



De: Monica Liceth Torres Escobar

Enviado el: viernes, 20 de septiembre de 2024 4:37 p. m.

Para: rbarrezu@acerosarequipa.com; sgutierr@acerosarequipa.com

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME DE RADICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO ||

Apreciados Señores buenos días

Comedidamente informo que el pasado 26 de agosto de 2024 se radicó demanda ejecutiva en contra de la señora SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO. El proceso se encuentra en el Juzgado 8 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué con el radicado 73001418900820240058300 pendiente que sea admitida.

Remito soporte documental.

Cordial saludo.



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 15:31

Para: demandascivilesiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <demandascivilesiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDA CAUTELAR - PROCESO: ACEROS AREQUIPA S.A.S. vs SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO || AMVA

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S.
NIT 901.379.532-2
DEMANDADA: SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO.
C.C. 65.746.276

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **ACEROS AREQUIPA S.A.S. (antes ACEROS AMERICA S.A.S.)**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT 901.379.532-2, con domicilio principal en la ciudad de Yumbo (Valle del Cauca) y dirección de notificaciones judiciales efactcol@acerosarequipa.com, representada legalmente por el señor **ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.104.465 de Cali, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal que se adjuntan. De manera respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de instaurar **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con el trámite establecido en el Título Único (Proceso Ejecutivo) del Código General del Proceso y demás normas concordantes, en contra de la señora **SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ PULIDO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 65.746.276, con el objeto de que se libre mandamiento de pago en contra de la enunciada persona natural y a favor de mi representada, por las sumas que indicaré en el petitum, y en su caso se ordene continuar la ejecución hasta el recaudo total del respectivo crédito, con base en los documentos adjuntos en formato PDF.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 ante la existencia de solicitud de medidas cautelares, no se remite copia del presente mensaje al correo electrónico a la parte demandada.

Comendidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Alberto Herrera Ávila'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.